INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS QUE JUSTIFIQUE LA CONTRATACIÓN EXTERNA DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ANDALUCÍA NEXUS AUDIENCE
EXPTE: C101-13DC-0225-0013

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo principal la promoción y desarrollo del sector turístico andaluz. En el marco de sus competencias, se ha identificado la necesidad de implementar **Andalucía Nexus Audience**, un sistema integral de gestión de datos y audiencias turísticas para optimizar la acción promocional y publicitaria del sector.

Este proyecto requiere la generación y gestión de **first party data**, la cesión segura de datos para campañas de terceros, el retargeting y la activación de audiencias, el perfilado de turistas y mercados, y el seguimiento continuo de campañas, todo ello bajo un paradigma **cookieless** adaptado a la evolución del ecosistema digital.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, la Empresa Pública gestiona la promoción turística de Andalucía, pero tras un análisis detallado se ha determinado que:

a) No dispone de personal con la especialización necesaria en tecnologías publicitarias avanzadas (**AdTech**) y en la gestión de ecosistemas de datos, incluyendo **DSPs, DMPs, APIs de datos abiertos y plataformas de analítica avanzada**.
b) La carga de trabajo en el área de Innovación impide la dedicación exclusiva que este proyecto requiere para su correcta implantación y seguimiento.
c) Se carece de las herramientas tecnológicas necesarias para el tratamiento de datos a gran escala, la generación de audiencias cookieless y la implementación de estrategias de publicidad digital automatizada.
d) No se dispone de la infraestructura de servidores y entornos **multi-cloud** necesarios para el almacenamiento, procesamiento y gestión eficiente del big data requerido por el proyecto.
e) No se cuenta con un equipo de desarrollo capaz de implementar los algoritmos de inteligencia artificial y machine learning necesarios para la optimización y automatización de campañas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Considerando los objetivos y requerimientos del proyecto, se concluye que:

a) Especialización: Se requiere un equipo multidisciplinar con experiencia en tecnologías publicitarias, análisis de datos, modelos predictivos y ecosistemas cookieless, conocimientos que no están actualmente disponibles en la plantilla.
b) Capacidad operativa: El volumen y complejidad del proyecto supera las capacidades actuales de la empresa, incluyendo la gestión y consolidación de un data lake publicitario.
c) Recursos tecnológicos: La empresa no posee las licencias, software ni infraestructura de datos en la nube necesarias para la ejecución del proyecto, cuya adquisición resultaría ineficiente a largo plazo.
d) Flexibilidad y adaptabilidad: El entorno digital y las regulaciones de privacidad evolucionan rápidamente. Una empresa externa especializada puede adaptar estrategias de forma más ágil y eficiente.

e) Optimización de costes: La contratación de un proveedor permite acceder a personal especializado y tecnología de vanguardia sin incurrir en los costes fijos de contratación y mantenimiento de infraestructura.

4. CONCLUSIÓN

Según el análisis realizado, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. no dispone de los medios propios suficientes para llevar a cabo el desarrollo e implantación de **Andalucía Nexus Audience** con la calidad, eficiencia y alcance requeridos.

Por lo tanto, se justifica la necesidad de contratar externamente este servicio, asegurando la consecución de los objetivos estratégicos de transformación digital y optimización de audiencias para la promoción turística de Andalucía.

Este informe respalda la contratación externa en base a la insuficiencia de recursos especializados, limitaciones operativas, carencias tecnológicas y la necesidad de flexibilidad y eficiencia en costes.

Responsable: Director/a Responsable PAIF

Fdo:
Puesto: Director Nexus
Fecha: 21 de abril de 2025

Fdo:
Cargo: Director de Innovación
21 de abril de 2025